



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16

NÚM. 443

08 DE FEBRERO DE 2024

Convocatoria a la **Presea “María Elena
Larios González”**, edición 2024, en el
Municipio de Zapotlán el Grande.

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 81 ochenta y uno, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 02 dos de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (16 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa en los términos que se especifican, para la entrega de la presea “**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ**”, edición 2024.

SEGUNDO.- Se instruya a la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de las participantes durante el periodo que establece la convocatoria.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen a la Secretaria de Gobierno, para que publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la Convocatoria a la Presea “**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ**”, edición 2024, y suscriban la documentación correspondiente para el cumplimiento de este Dictamen.

EL GOBIERNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CONVOCA A LA PRESEA “MARIA ELENA LARIOS”

En el marco del día 8 de marzo de 2024, “Día Internacional de las Mujeres”, en relación a lo establecido en el decreto mediante el cual se realizan adiciones al reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco. Acordó otorgar la presea “**María Elena Larios González**” a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres, colectivos y/u organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de acciones en favor de las mujeres, a través de los siguientes rubros:

1. MADRE JEFA DE FAMILIA
2. RURAL O INDIGENA
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
4. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
5. ARTE Y CULTURA
6. SALUD
7. FUNCIÓN PÚBLICA
8. ALTRUISMO
9. EMPRESARIAL
10. DEPORTES
11. CUALQUIER OTRA QUE AMERITE TAL RECONOCIMIENTO.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, se establecen las siguientes:

BASES

PRIMERA. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres Zapotlenses, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en Zapotlán el Grande.
2. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito y deberá estar firmada por la o el proponente.
3. Cualquier persona podrá proponer a candidatas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, inclusive podrán proponerse a sí mismas, así como a colectivos u organizaciones de la sociedad civil de las cuales formen parte.
4. En documento individual formato libre, deberá realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, los derechos de las personas de la diversidad sexual, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento. Este documento deberá incluir la argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento **“María Elena Larios González”**.

SEGUNDA. - DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ANEXAR A SU SOLICITUD.

Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la o el proponente o a sí misma la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil, además deberá de contener los siguientes datos:

I. Datos generales de la o el promovente:

- 1.Nombre completo.
- 2.Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
- 3.Números telefónicos.

II. Datos generales de la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil propuesta:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Profesión o actividades que desempeña.
4. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
5. Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

1. Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta.
2. Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía.
3. En el caso de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, documento de asamblea o documento que acredite la existencia.



4. Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia, logros o actividades.
5. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales.

TERCERA. - DE LA FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. La fecha para recibir solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria al 20 de febrero del presente año en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno de Zapotlán el Grande, por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Zapotlán el Grande, Jalisco; en Coordinación con la Dirección General de construcción de comunidad.
3. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, debiendo ser entregadas en las oficinas de la misma ubicado en la planta alta en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la calle Cristóbal Colón # 62.
4. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto de la presea **“María Elena Larios González”**

CUARTA. - DEL JURADO Y EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN.

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento de la presea **“María Elena Larios González”**, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y asuntos Indígenas del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se erigirán como comisión dictaminadora, quien estará encargada de analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras a la presea.

2. Los documentos entregados no vincularán la decisión del jurado.
3. La propuesta será aprobada por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para ser presentada para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las candidatas y organizaciones inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento y la categoría por las que recibirán dicha distinción.
4. Para este año podrán ser reconocidas hasta 10 mujeres u organizaciones de la sociedad civil procurando abarcar cada una de las categorías antes descritas.
5. El fallo del jurado es inapelable.

QUINTA. - DE LA FECHA DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL RECONOCIMIENTO "MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ"

1. El reconocimiento será otorgado por el Presidente Municipal en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las mujeres", en el Patio del Palacio Municipal ubicado en calle Cristóbal Colón No. 62 de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEXTA. - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

1. Los resultados aprobados serán publicados en la Gaceta Municipal
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Zapotlán el Grande :www.ciudadguzman.gob.mx, así como en sus redes sociales así como las de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Civicas y la comision de Derechos Humanos, Equidad de Genero y Asuntos Indigenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"

"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 07 de febrero de 2024



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



FORMATO DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA O EL PROPONERTE

NOMBRE	
DOMICILIO	
CORREO	
TELEFONOS	

2.- DATOS GENERALES DE LA MUJER, COLECTIVO U ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPUESTA.

NOMBRE	
EDAD	
PROFESIÓN O ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA	
DOMICILIO	
CORREO	
TELEFONOS	

CONSENTIMIENTO USO DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en el Artículo 8 Y 15 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado Jalisco; declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; me informó en el aviso de privacidad sobre el tratamiento que se les dará a mis datos personales, derivado de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra índole, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, así como los tipos de datos personales a recabar, para lo cual declaro que:

- ☐ Hago constar que leí el Aviso de Privacidad.
- ☐ Autorizo el tratamiento de mis datos personales que son considerados sensibles y que requieren de especial protección: imagen, fotografía.

Que serán protegidos de conformidad con La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en estricto apego a los artículos 8 y 15 y demás relativos en materia de transparencia, Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, le proporcione.

Así mismo, se me comunicó sobre las finalidades a las cuales serán sometidos mis datos personales y del consentimiento para tratarlos para finalidades adicionales, las cuales son necesarias para el proceso solicitado, pero les permite y facilita brindarme una mejor atención, siendo las siguientes:

- ☐ Autorizo se me contacte por cualquiera de los siguientes medios: vía telefónica, correo electrónico, por mensajes y/o domiciliario.
- ☐ Autorizo la toma de fotografías, como evidencia física del servicio o trámite que se me otorgó.

☐ Autorizo para enviarme información sobre acciones de gobierno y eventos próximos. Se me informó que de dar mi negativa para el uso de mis datos personales para estas finalidades adicionales no será un motivo para negarme el trámite solicitado.

Declaró que se me ha informado de manera clara y comprensible, como titular de los datos personales y/o representante legal, previa identificación, que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al manejo de datos personales ante la Unidad de Transparencia de esta Paramunicipal; que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Unidad de Transparencia del FIDUM por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales, suministrados y para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, puedo presentar mi solicitud ante la Unidad de Transparencia del FIDUM.

Así mismo, declaró que conozco y acepto el tratamiento de datos personales de FIDUM, y que la información por mí proporcionada es veráz, completa, exacta, actualizada y verificable.

Atentamente:

Nombre completo y firma.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los _____ días de _____ de 2024

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria a la Presea “María Elena Larios González”, edición 2024, en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a los 08 ocho días del mes de febrero de 2024.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 08 de febrero del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria a la Presea "María Elena Larios González", edición 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

A T E N T A M E N T E

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de febrero de 2024



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



**Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024**

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 08 de febrero del año 2024

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 08 de febrero de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno
